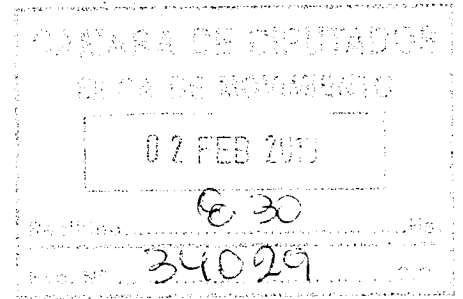




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación y rechazo por el decreto 52/2018 del gobierno nacional que suspende la discusión paritaria docente en todo el país.

Semejante decisión va en contra no solamente de los trabajadores de la Educación sino del propio estado de derecho.



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El gobierno nacional, a través del Boletín Oficial del 17 de enero de 2018, publicó el decreto número 52 por el cual deja de lado la discusión paritaria docente en todo el país.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hacemos nuestras las palabras del gremio docente de la provincia de Santa Fe que señala que semejante decreto "profundiza el deterioro del estado de derecho en nuestro país".

AMSAFE agrega que el documento del gobierno nacional "no cuenta con el beneplácito ni el consenso de ninguna organización sindical docente CON LAS QUE NOS PRETENDEN ENFRENTAR, ni se ajusta a derecho en lo referido a las leyes de paritaria nacional, ya que por Ley 26.075 de Financiamiento Educativo y por el Decreto 457/07 fueron conferidas a las organizaciones sindicales de la docencia nacional, de acuerdo a su representatividad, la facultad de discutir en el ámbito de negociación colectiva, el Salario docente nacional, entre otra gran cantidad de funciones", apunta la organización sindical.

El remarca que "el criterio seguido por el Art. 3° de la norma citada era con apego a un sistema democrático y a los fundamentos contenido en materia de representación tanto por la ley de Paritarias N° 14.250 como de Asociaciones Sindicales N° 23.551. La eliminación lisa y llana de tales criterios y su reemplazo por un (1) representante por gremio, independientemente de la cantidad de afiliados con que cuente, atenta contra el criterio expuesto y EXHIBE UNA VEZ MÁS UN CRITERIO SANCIONATORIO CONTRA CTERA y sus gremios de base".

AMSAFE añade que "el Consejo del Salario no tiene la responsabilidad de atender a las particularidades sectoriales del conjunto de los trabajadores de la educación del país, que, por dimensiones, complejidad, responsabilidad, carga horaria, etc., hacen necesario un ámbito de negociación específica".

Y termina marcando que "todas ESTAS DECISIONES SON TENDIENTES A PONER UN TECHO A LA PARITARIA DOCENTE PARA BAJAR EL SALARIO REAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. En efecto, modifica el art. 6to del Decreto 457/07, eliminando la posibilidad de abordar la "Retribución mínima docente", suplantándolo por un agregado que establece que tal salario no puede ser "inferior al veinte por ciento (20%) por encima del salario mínimo vital y móvil vigente", con lo cual elimina de cuajo la discusión salarial de la paritaria nacional vigente".

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL